

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C ., veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (23)

Ref. alimentos 2018-00462

Atendiendo el informe secretarial se dispone:

Reconocer personería al Doctor JOHN OTALORA MANRIQUE como apoderado de la parte demandada, en la forma y términos del poder conferido.

Para los fines pertinentes téngase en cuenta la facultad conferida por la demandada al citado profesional para la entrega y cobro de los títulos judiciales que se encuentren consignados a órdenes de éste Juzgado y por cuenta del proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. Enith Mendez Pimentel', written over a faint circular stamp.

**MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL
JUEZ**